

INFORME SECRETARIAL

Paso al despacho hoy 4 de mayo de 2.021, el presente proceso de SUCESION, informando que se debe señalar fecha de audiencia de inventario y avalúo. SIRVASE A PROVEER.-


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Proceso de SUCESION

RAD. No.47.980.40.89.002.2018.00147.00

*Seguido por CHERIS PATRICIA CASTRO HERRERA contra HEREDEROS
INDETERMINADOS*

Zona Bananera - Magdalena, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y una vez reunidos los requisitos necesarios para la audiencia de inventario y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, será del caso fijar fecha de audiencia para celebrarla.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJESE, como fecha para la celebración de la audiencia de inventario y avalúo de que trata el artículo 501 del C. G. del P., el día doce (12) de mayo a las nueve de la mañana (08:30 am)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO
Juez